



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/098/2024

Folio PNT: 271473800026224

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal, Secretario Técnico y Mtra. Aura del Carmen Medina Cano, Directora De Administración; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Notoria Incompetencia, derivada del número de folio 271473800026224, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de control interno COTAIP/0262/2024, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Instalación de la sesión.
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 271473800026224, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0262/2024.
- 5. Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.
- 6. Asuntos generales.
- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal, Secretario Técnico y Mtra. Aura del Carmen Medina Cano, Directora De Administración; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.
- 2.- Instalación de la sesión. Siendo las doce horas del día veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

CX CX





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

3 Lectura y aprobación en su caso, del orden del día A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba po unanimidad.
à la lectura del Orden del dia, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba no

- 5.- Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la solicitud remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Notoria Incompetencia, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la solicitud de acceso a la información señalada con antelación.

CONSIDERANDO

- I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Notoria Incompetencia** por parte de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473800026224**, identificada con el número de control interno **COTAIP/0262/2024**.
- II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Notoria Incompetencia, respecto de la solicitud con número de folio 271473800026224, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

d

#

H



CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"...Solicito a ese sujeto obligado me informe y anexo documentación (contratos) respecto a pagos próximos a realizar a la empresa Varofa Co-Industrial, S.A. de C.V. por concepto de algún tipo de trabajo realizado para el gobierno del estado de tabasco. Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...(Sic).

IV.- Derivado de lo anterior este Comité advierte respecto a la solicitud con número de folio 271473800026224, que no existen facultades ni atribuciones que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, les confiere a los Ayuntamientos del Estado de Tabasco, ni atribuciones que les confiere el título cuarto, de dicho ordenamiento legal; ni en lo particular, las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública, le otorga a cada una de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, resulta Notoriamente Incompetente para conocer del requerimiento planteado por el particular en su solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio 271473800026224.

Para mayor abundamiento, se inserta la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la porción de la solicitud de acceso a la información antes referida, misma que se encuentra contenida en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de Centro. --

"...Artículo 29.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes unidades de apoyo, dependencias y órganos desconcentrados y en su caso, de los organismos para municipales que se constituyeren:

I.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

- 1. PRESIDENCIA.
- a) Secretaría Particular.
- b) Secretaría Técnica.
- 2. UNIDADES DE APOYO
- a) Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación.
- b) Coordinación de Información.
- c) Coordinación de Modernización e Innovación.
- d) Coordinación de Desarrollo Político.
- e) Coordinación de Salud.
- f) Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- g) Archivo General Municipal
- h) Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

3. DEPENDENCIAS

- I. Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Dirección de Finanzas.

9

#

1





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- III. Dirección de Programación.
- IV. Contraloría Municipal.
- V. Dirección de Desarrollo.
- VI. Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- VII. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- VIII. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- IX. Dirección de Administración.
- X. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- XI. Dirección de Atención Ciudadana.
- XII. Dirección de Atención a las Mujeres.
- XIII. Dirección de Asuntos Indígenas.
- XIV. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- XV. Coordinación de Protección Civil.

II.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA:

- 1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
- 3. Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).
- 4. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN).

Para mejor proveer se inserta imagen de la ruta de acceso a la publicación del Reglamento mencionado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro:

https://www.villahermosa.gob.mx/



Trámites y servicios

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





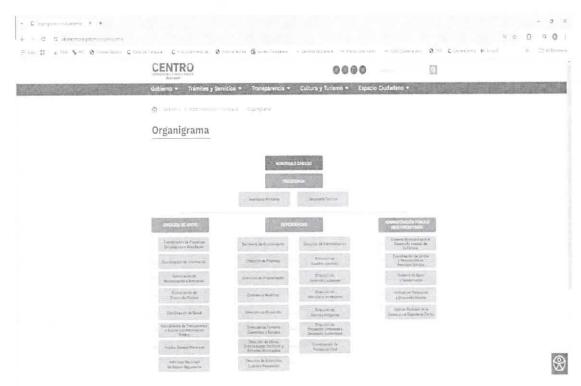




COMITÉ DE TRANSPARENCIA



https://www.villahermosa.gob.mx/organigrama/



A A





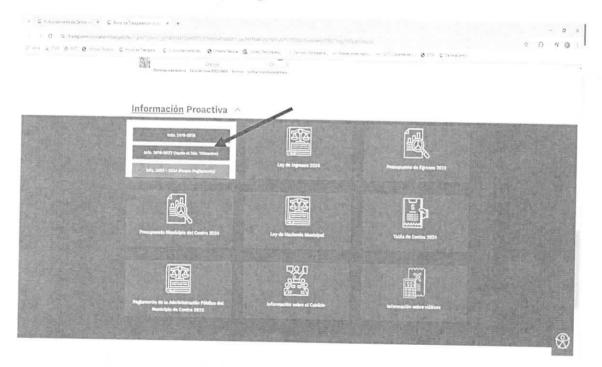
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Trámites y servicios

8

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/



Calle Retorno Vía 5 Edificio Nº 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

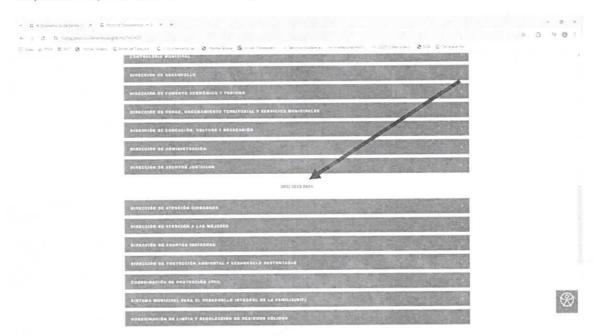






COMITÉ DE TRANSPARENCIA

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=22



https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=22&i=226&a=2023&n=21#f21



0

4

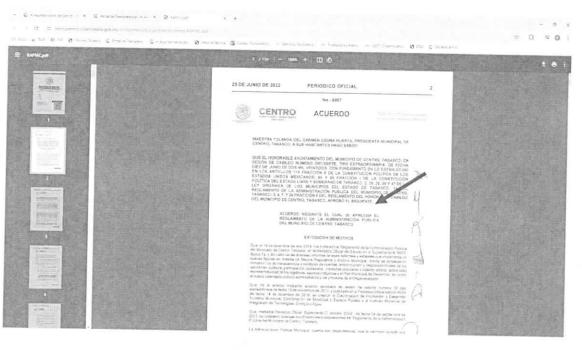
>





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2022/juridico/3/normas/RAPMC.pdf



A

Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2°, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente:

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

V.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, procede confirmar la Notoria Incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información con número de folio 271473800026224, descrita en el considerando III de ésta Acta.

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalada en el considerando III de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por mayoría de sus integrantes resuelve:

PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio 271473800026224, relativa a: "...Solicito a ese sujeto obligado me informe y anexo documentación (contratos) respecto a pagos próximos a realizar a la empresa Varofa Co-Industrial, S.A. de C.V. por concepto de algún tipo de trabajo realizado para el gobierno del estado de tabasco. Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...(Sic.). Por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio 271473800026224.

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y del Acuerdo de Notoria Incompetencia, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información. -------

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

A A A





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

6 Asuntos Generales No habiendo asuntos	generales que tratar, se procede a desahogar el
siguiente punto	

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio Director de Asuntos Jurídicos

Presidente

Mtra. Aura del Carmen Medina Cano Directora de Administración

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Vocal

Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal Secretario Técnico

Secretario Técnico Secretario





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Expediente: COTAIP/0262/2024 Folio PNT: 271473800026224

Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0319-271473800026224

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/098/2024 de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: "PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio 271473800026224, relativa a: "...Solicito a ese sujeto obligado me informe y anexo documentación (contratos) respecto a pagos próximos a realizar a la empresa Varofa Co-Industrial, S.A. de C.V. por concepto de algún tipo de trabajo realizado para el gobierno del estado de tabasco. Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.(Sic.)". Por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio 271473800026224.; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE OCTUBR DOS MIL VEINTICUATRO	E
Vistos: la cuenta que antecede se acuerda:	
PRIMERO Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes término	s:
"Solicito a ese sujeto obligado me informe y anexo documentación (contratos respecto a pagos próximos a realizar a la empresa Varofa Co-Industrial, S.A. de C.V. por concepto de algún tipo de trabajo realizado para el gobierno del estado de tabasco. Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"(Sic).	e o s

D

dt.

LA DE





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/098/2024, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y se determina que este Sujeto Obligado es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información.-----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

"PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio 271473800026224, relativa a: "...Solicito a ese sujeto obligado me informe y anexo documentación (contratos) respecto a pagos próximos a realizar a la empresa Varofa Co-Industrial, S.A. de C.V. por concepto de algún tipo de trabajo realizado para el gobierno del estado de tabasco. Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...(Sic.). Por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio 271473800026224.

TERCERO. - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/098/2024, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, constante de diez (10) fojas útiles; para efectos de que formen parte integrante del presente acuerdo.

CUARTO.- De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a

d A

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. ------

QUINTO.- Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEXTO. - En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia. ------

SEPTIMO. - Remitase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Zons del Municipio de Centro, Tabasco.

M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio

Director de Asuntos Jurídicos

Presidente

Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal

Secretario Técnico Secretario

Mtra. Aura del Carmen Medina Cano Directora de Administración

COMITÉ DE

TRANSPARENCIA

Expediente: COTAIP/0262/2024 Folio PNT: 271473800026224

Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0319-271473800026224



> Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información

> > 2014-7077

DESPACHO

9-30

Villahermosa, Tab., a 25 de Octubre de 2024 Oficio número: COTAIP/0998/2024 Asunto: Notoria Incompetencia

M.D. GONZALO HERNÁN BALLINAS CELORIO

Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia

MTRO. MARIO DE JESÚS CERINO MADRIGAL

Secretario Técnico y Secretario del Comité de Transparencia

MTRA. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO

Directora de Administración y Vocal del Comité de Transparencia PRESENTES.

siguientes:

A CANOE HONESTIDAD Y RESULTADO PROPERTIDAD Y RESULTADO PROPERTIDAD Y RESULTADO PROPERTIDAD PROPERTIDAD

Por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha con fecha 24 de octubre de 2024, a las 19:47 horas, se recibió petición a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 271473800026224, en los términos

"...Solicito a ese sujeto obligado me informe y anexo documentación (contratos) respecto a pagos próximos a realizar a la empresa Varofa Co-Industrial, S.A. de C.V. por concepto de algún tipo de trabajo realizado para el gobierno del estado de tabasco. Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT...(Sic).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicito a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, se pronuncie respecto de la **Notoria Incompetencia** de este H. Ayuntamiento, para conocer de dicha solicitud.





> Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información

Por tal motivo, se les convoca a la Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el día 25 de octubre del presente año a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente copia simple de dicha solicitud y del correspondiente orden del día.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COORDINADORA DE TRANSPARENCIA.

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. Yolanda del Carmen Osuna Huerta. - Presidenta Municipal. - Para su Superior Conocimiento. C.c.p. Archivo. L/BARY/MDH.







> Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/098/2024

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, correspondiente al día 25 de Octubre de 2024, a las 12:00 horas, a realizarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Instalación de la sesión.
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 271473800026224, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0262/2024.
- **5.** Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.
- 6. Asuntos generales.
- 7. Clausura de la sesión